



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-227-513/2025

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA
POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN
GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SEPTIEMBRE DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 03 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 09 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: TALLAS Y CANTIDADES
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 18 norte 406, Barrio de Los Remedios Puebla, Pue. C.P. 72377.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.





1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Planeación, Logística y Administración de la Secretaría de Gobernación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 25 DE SEPTIEMBRE.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la

generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.





2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de

licitación **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla





para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y





económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante

la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE,**





CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B Y ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses**

posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B Y ANEXO 2**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 23, 24, 25, 32, 33, 34 y 35, la entrega será dentro de los 80 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Para la partida 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, la entrega será dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Para la partida 26, 27, 28, 29, 30 y 31, la entrega será dentro de los 21 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil





o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser de mínimo de un año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos., de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA.**

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías donde indiquen la marca y en su caso, modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme al Anexo B, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica, aplica para todas las partidas.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o

comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día, de lunes a domingo.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción en el almacén de la contratante, éstos le serán devueltos y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de un año a partir de la recepción de los mismos en el Almacén de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.

e) A contar con el equipo y transporte necesario para la entrega de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.

f) A que realizará la transportación, y maniobra de carga y descarga de los bienes hasta las instalaciones de la contratante, sin costo alguno para la misma.

g) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se





considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

h) A garantizar el abastecimiento de los bienes ofertados en el tiempo establecido.

i) A empacar, en cajas de cartón los bienes de manera adecuada para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad.

4.6.7.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, marca y en su caso modelo. (Aplica para todas las partidas).

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las normas siguientes:

a) EN 16471:2014– Cascos de protección para bomberos forestales (Norma europea) (Aplica para las partidas 1,13, 20)

b) EN 166 año 2001: Norma sobre gafas de seguridad (Norma europea) (Aplica para las partidas 1 y 14)

c) UNE-EN 443:2008, Cascos para lucha contra incendios en edificios y otras estructuras (Norma europea) (Aplica para la partida 3)

d) UNE-EN 1568-1:2019, Agentes extintores. Concentrados de espuma. Parte 1: Especificación para concentrados de espuma de media expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua (Norma europea) (Aplica para la partida 9)

e) Norma NFPA 1977 año 2018, Norma para Vestimenta y Equipos Protectivos para Combate de Incendios Forestales y Combate de Incendios en la Interfaz Urbana (Norma Americana) (Aplica para las partidas 10, 11, 12 y 13)

f) NFPA 1981 año 2019 - Norma sobre Equipos de Respiración Autónoma de circuito abierto para servicio de emergencias (Norma Americana) (Aplica para las partidas 32 y 33)

g) NFPA 1982 año 2018 - Norma sobre Alarmas de Hombre Caído (PASS) (Norma Americana) (Aplica para la partida 32)

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten, que los bienes de la partida 2 cumplen y contienen la certificación ATEX, tanto para Zona 0 como para Zona 20, que afirma la seguridad de los equipos en ambientes potencialmente explosivos. La Zona 0 se refiere a áreas donde hay gas inflamable y la Zona 20 a áreas con polvo combustible, ambas presentes de forma continua o frecuente.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito





de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante

o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.





5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.





En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se**

señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por





escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se





quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:





13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**





15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.





15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de

Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el





cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.





19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo. La Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato

por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Gobernación ubicado en Calle 18 norte 406, Colonia los Remedios, Puebla, Pue, C.P. 72377, en un horario de 09:00 a 15:00 horas., de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el responsable del almacén Armando García Pérez con teléfono número 22-22-65-56-79.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico jordana.sanchez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.





Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la contratante.





24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.)**.

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTO S_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JLSG/JJSA





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GEP-SPFA-LPN-227-513/2025			
ADQUISICIÓN DE:			
EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40	Pieza	CASCO PARA RESCATISTA MARCA MSA-SAFETY MODELO F2 XR
2	40	Pieza	LÁMPARA PARA CASCO MARCA ADALIT MODELO L-5RP
3	20	Pieza	CASCO PARA BOMBERO PROFESIONAL MARCA MSA-SAFETY MODELO GALLET F1 XF
4	40	Par	GUANTES PARA BOMBERO MARCA INNOTEX MODELO 815
5	1	Kit	KIT DE CALIBRACIÓN MODELO RP MARCA MSA-SAFETY
6	1	Pieza	REGULADOR DE FLUJO MARCA MSA-SAFETY, MODELO: 467895
7	1	Pieza	CILINDRO DE GAS PATRÓN MARCA MSA-SAFETY, MODELO: 10045035
8	1	Pieza	CILINDRO DE GAS AMONIACO MARCA MSA-SAFETY, MODELO: 711078
9	20	Bidón	ADITIVO ECOLÓGICO HUMECTANTE Y ESPUMANTE MARCA BIOEX MODELO BIO FOR N
10	40	Pieza	CHAQUETÓN FORESTAL MARCA FIRELES
11	40	Pieza	PANTALÓN FORESTAL MARCA FIRELES
12	40	Par	BOTA FORESTAL MARCA LION MODELO STANTION 1
13	40	Pieza	CASCO PARA FORESTAL MODELO FH911 MARCA BULLARD
14	40	Pieza	GOGGLE FORESTAL CONTRA INCENDIO, MODELO STRIKETEAM, MARCA ESS
15	50	Pieza	MOCHILA FORESTAL MARCA SMOKE CHASER PRO-MODELO FP30
16	40	Pieza	CHAQUETÓN PROFESIONAL PARA BOMBERO MARCA FIRELESS MODELO ALFA TELA EXTERIOR PBI MAX CON BARRERA TÉRMICA PRISM Y DE HUMEDAD
17	40	Pieza	PANTALÓN PROFESIONAL PARA BOMBERO MARCA FIRELESS MODELO ALFA TELA EXTERIOR PBI MAX CON BARRERA TÉRMICA PRISM Y DE HUMEDAD
18	40	Pieza	TIRANTE EN H PROFESIONAL PARA BOMBERO MARCA FIRELESS MODELO FL-200
19	40	Par	BOTA PARA BOMBERO EN PIEL MARCA THOROGOOD MODELO QR14
20	40	Pieza	CASCO BOMBERO MODELO LTX, EDICIÓN 2018 4 PULGADAS MARCA BULLARD
21	40	Pieza	CAPUCHA PROFESIONAL PARA BOMBERO CON APERTURA DE CARA COMPLETA, FABRICADO EN NOMEX 100% MARCA MAJESTIC, MODELO PAC IA
22	20	Pieza	BARRA MARCA FIRELESS MODELO HALLIGAN
23	1	Pieza	COMPRESOR PARA RECARGA DE AIRE DE CILINDROS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO MARCA BAUER, MODELO OCEANUS-GK





24	2	Pieza	FILTRO PURIFICADOR DE AIRE DE REPUESTO, PARA COMPRESOR DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO MARCA BAUER, MODELO OCEANUS-GK
25	5	Pieza	TANQUE COLAPSABLE
26	20	Pieza	PALA PLEGABLE
27	10	Pieza	MARRO OCTAGONAL
28	10	Pieza	MARRO OCTAGONAL
29	10	Pieza	CORTAPERNO 36 PULGADAS DE LARGO
30	10	Pieza	CORTAPERNO 24 PULGADAS DE LARGO
31	20	Pieza	BARRETA DE DEMOLICIÓN
32	25	Equipo	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA MARCA MSA-SAFETY MODELO G1
33	25	Pieza	CILINDRO DE AIRE RESPIRABLE DE REPUESTO PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO, MARCA MSA-SAFETY MODELO G1
34	40	Pieza	LINTERNA MODELO VANTAGE 180BX, MARCA STREAMLITE
35	5	Pieza	ANALIZADOR DE GASES MODELO ALTAIR 5X, MARCA MSA-SAFETY

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1						
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
TIEMPO DE ENTREGA:						
PERIODO DE GARANTÍA:						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	





	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Licitación Pública:					
Nombre del Licitante					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3.....	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA				
				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B
1	
2	
3.....	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-227-513/2025**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jordana.sanchez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-227-513/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica de los bienes:	1.- _____		
	2.- _____		
	3.- _____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
ATENTAMENTE			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-227-513/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DIVERSO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS URBANOS Y FORESTALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en





los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	40	Pieza	<p>CASCO PARA RESCATISTA MARCA MSA-SAFETY MODELO F2 XR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>*Casco multifunción para rescate técnico, extinción de incendios forestales, escalada y operaciones de rescate acuático, con un peso de 750 gramos</p> <p>Dimensiones Largo: 299 milímetros Ancho: 239 milímetros Alto: 180 milímetros.</p> <p>* Ajustable para tallas de cabeza de 52 a 65 centímetros.</p> <p>*Barboqueo de 3-4 puntos Correa pirorretardante de 16 milímetros sin extremo suelto Ajustes de altura y profundidad Hebilla de liberación rápida</p> <p>*Ajustes Tamaño de cabeza ajustable (ruleta ergonómica) Arnés regulable en altura (3 posiciones) Ajuste de altura de la banda de nuca (3 posiciones)</p> <p>*Material copa y piezas de plástico: Termoplástico para altas temperaturas.</p> <p>*Correas: Pirorretardantes, mezcla de modacrílico y poliéster.</p> <p>*Almohadillas: Material de base de poliamida/poliéster/Elastano</p> <p>Deberá incluir: Gafa Resistente al polvo acoplamiento en el casco con 2 clips Ajuste de la tensión con correas Pirorretardantes Sistema de ajuste con correa magnética, con un pesos de 165 gramos</p> <p>*Marcado en resistencia: 2C-1,2 1BT 3459 KN</p> <p>*Prestaciones 2C-1,2: Filtro UV (EN 170) 1: Clase óptica 1 BT: Partículas a alta velocidad (120 m/s) a temperaturas extremas 3: Salpicaduras de líquidos 4: Polvo 5: Gas y partículas de polvo finas 9: Metales fundidos K: Anti raya N: Antivaho</p> <p>*Color amarillo fluorescente</p> <p>Cumple con las normas:</p> <p>*EN 16471:2014– Cascos de protección para bomberos forestales (Norma europea)</p> <p>*EN 166 año 2001: Norma sobre gafas de seguridad (Norma europea)</p>
2	40	Pieza	<p>LÁMPARA PARA CASCO MARCA ADALIT MODELO L-5RP, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>*Grado de protección: IP67</p> <p>*Peso: 125 gramos.</p> <p>*Batería: recargable Li-ion / 3.7 V</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>*Autonomía: 4 horas</p> <p>*Composición cuerpo: Resina termoplástica de alta resistencia a los impactos, temperaturas extremas y sustancias corrosivas</p> <p>*Fuente luminosa: 150 lúmenes</p> <p>Botón On/Off: Pulsador (soft touch), ubicado en el lateral para garantizar su fácil localización y pulsación con guantes</p> <p>*Cargador CL5.1</p> <p>*Dimensiones 75 milímetros X 100 milímetros X 120 milímetros, Peso del cargador 0.250 gramos</p> <p>*Alimentación AC 100/240 V 50 /60 Hz / DC 12 V</p>
3	20	Pieza	<p>CASCO PARA BOMBERO PROFESIONAL MARCA MSA-SAFETY MODELO GALLET F1 XF, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>*Cascos para luchas contra incendios en edificios y otras estructuras.</p> <p>*Tipo B – Copa de cobertura total</p> <p>*Resistencia a productos químicos/–30 grados centígrados Temperaturas muy bajas/3b</p> <p>*Cobertura de la zona frontal 3b (mediante pantalla facial).</p> <p>*Aislamiento del casco en estado húmedo.</p> <p>*Aislamiento superficial (en función del modelo de placa frontal)</p> <p>*Lucha contra el fuego estructural</p> <p>*Rellenos desmontables y lavables</p> <p>*Ajuste de la altura de uso</p> <p>*Luz integrada de corto alcance para una visibilidad óptima en entornos oscuros o con humo.</p> <p>*Módulo de iluminación integrado de peso ligero (LED) Indicador de nivel de pila con 10 horas de funcionamiento continuo</p> <p>*Ajuste por trinquete con mando ergonómico.</p> <p>*Amplio volante de fácil acceso</p> <p>*Incrementos para varias tallas</p> <p>*Ajuste de la posición de uso para un confort y un equilibrio óptimos para todos los perfiles de usuario.</p> <p>*Ajustes angulares traseros y delanteros para una posición de uso óptima.</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>*Ajuste trasero con cinta para una mayor estabilidad en color amarillo brillante para un ajuste</p> <p>*Visor ocular ajustable de alto rendimiento: adaptación óptima a cualquier contorno facial para evitar lesiones.</p> <p>*Manipulación sencilla sin interferencias en el campo visual.</p> <p>*Compatible con gafas correctoras.</p> <p>*Ajuste angular del visor con tope mecánico regulable Clase óptica 1</p> <p>*Cómoda protección facial de alto rendimiento con recubrimiento incoloro o dorado.</p> <p>*Mecanismo deslizante idóneo para eliminar interferencias.</p> <p>*Área de protección ampliada.</p> <p>*Campo de visión excelente a través de la pantalla facial</p> <p>*Diseño modular con 2 módulos independientes *Tiempo de inspección completa reducido</p> <p>*Sujeción y estabilidad en la cabeza óptimas con y sin equipo de protección respiratoria.</p> <p>*Barboquejo ergonómico de 3 puntos, con cintas laterales acolchadas.</p> <p>*Punto pivotante libre para acomodar varios tamaños y formas de mentón.</p> <p>*Ajuste rápido de las cintas para colocación de máscara</p> <p>*Protección térmica y mecánica sin igual incluso en condiciones de calor extremo.</p> <p>*Casquete contra impacto reforzado con inserto de aramida.</p> <p>*Protección lateral ampliada para protección contra impactos laterales.</p> <p>*Sistema de suspensión para amortiguar la transmisión de fuerzas.</p> <p>*Visor ocular</p> <p>*Visor retráctil de protección ocular con un campo visual.</p> <p>*Sistema de ajuste con pivote doble para un confort óptimo en todas las tallas de cabeza y formas del rostro, con dos zonas de manipulación integradas para un agarre sencillo.</p> <p>Concepto (Plug and Play) para la actualización rápida del casco o la sustitución de componentes.</p> <p>Color: Amarillo fluorescente, visor dorado, cintas reflejantes color amarillas</p> <p>Cumple con la norma:</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			UNE-EN 443:2008, Cascos para lucha contra incendios en edificios y otras estructuras (Norma europea) Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades
4	40	Par	GUANTES PARA BOMBERO MARCA INNOTEX MODELO 815, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LADO INTERIOR Y POSTERIOR DE LA MANO en cuero de vaca color negro Eversoft, resistente a la abrasión FORROS DEL GUANTE PRO-TECT Con protección térmica, con revestimiento térmico en vellón auto-extinguible PIVOT-THUMB permite mover completamente los dedos y el pulgar de manera natural, ofreciendo agarre y sensibilidad táctil COSTURA REFORZADA Cosido en forma de Zig-Zag con hilo elástico de ½ pulgada alrededor de la muñeca del guante; hilo Nomex para el forro del guante Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades
5	1	Kit	KIT DE CALIBRACIÓN MODELO RP MARCA MSA-SAFETY, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: El Kit de Calibración Manual Modelo RP contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Kit de calibración para Altair 4X: tapa, tubing y conector. • Manual de instrucciones • Manómetro 1000 PSI, Control de flujo 0.25 litros por minuto • Tubería de calibración • Tubería de poliuretano • Adaptador para el sensor • Acoplamiento de desconexión rápida
6	1	Pieza	REGULADOR DE FLUJO MARCA MSA-SAFETY, MODELO: 467895, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Manómetro de 0.25 lpm (Litros por minuto) Grosor: 74.000 Milímetros Anchura: 51.000 Milímetros Altura: 49.000 Milímetros Peso: 0.240 Kilos
7	1	Pieza	CILINDRO DE GAS PATRÓN MARCA MSA-SAFETY, MODELO: 10045035, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Mezcla de 1.45% Metano *15% de Oxígeno *60 ppm de Monóxido de Carbono *20 ppm de Ácido Sulhídrico en Nitrógeno
8	1	Pieza	CILINDRO DE GAS AMONIACO MARCA MSA-SAFETY, MODELO: 711078, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Mezcla de 25 ppm de Amoníaco en aire. *Incluye etiqueta tipo RFID para Porta cilindro Electrónico GX2.
9	20	Bidón	ADITIVO ECOLÓGICO HUMECTANTE Y ESPUMANTE MARCA BIOEX MODELO BIO FOR N, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Concentrado para humectar el agua y generar espuma para el combate de incendios de líquidos inflamables derivados de los hidrocarburos y de tipo alcohol, utilizable en una concentración de 1%, 3%, 6%, con agua a presión.</p> <p>Se utiliza a muy baja concentración: Humectante 0.1 – 0.5% / Espumante 0.5 – 1%.</p> <p>TIPOS DE FUEGOS</p> <p>Fuegos bajos: linderos, malezas, vertederos. Humectante 0.2 %</p> <p>Fuegos altos: árboles, estructuras verticales, granjas Humectante espumante BE* 0.5 %</p> <p>Fuegos urbanos: pisos, casas, cobertizos Espumante BE* 0.5 %</p> <p>Fuegos de vehículos: coches, tractores Espumante BE* / ME* 1.0 %</p> <p>Fuegos de solidos: tejidos, plásticos, neumáticos, paletas... Humectante espumante BE* 0.5 %</p> <p>Fuegos de silos / Almacenes Espumante AE* 1.0 %</p> <p>Fuegos de hidrocarburos Espumante BE* 1.0 %</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS</p> <p>Aspecto líquido rojo</p> <p>Peso específico a 20 grados centígrados 1.02 ± 0.02 Kg/dm3</p> <p>pH a 20 grados centígrados 7.0 ± 1.0</p> <p>Viscosidad a 20 grados centígrados 9 ± 2 Stokes</p> <p>Sedimentación 0 %</p> <p>Tensión superficial al 0.6 % 24 ± 2 mN/m</p> <p>Punto de congelación - 10 grados centígrados Temperaturas de uso - 5 grados centígrados + 50 grados centígrados</p> <p>CALIDAD DE LA ESPUMA AL 1 %</p> <p>Baja Expansión mayor que 8</p> <p>Tiempo de drenaje 25 % mayor que 4 minutos</p> <p>Media Expansión mayor que 50 litros de espuma por cada litro de concentrado</p> <p>Alta Expansión mayor que 700 litros de espuma por cada litro de concentrado</p> <p>Cumple con la norma:</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			UNE-EN 1568-1:2019, Agentes extintores. Concentrados de espuma. Parte 1: Especificación para concentrados de espuma de media expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua (Norma europea)
10	40	Pieza	<p>CHAQUETÓN FORESTAL MARCA FIRELES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tela exterior Nomex IIIA de 7.5 onzas. * Con propiedades específicas resistentes a la flama, excelente resistencia a la fricción, tratamiento repelente al agua Stay Dry Plus. * Diseño del traje para mayor comodidad y libertad de movimiento al usuario. * Ajustadores en puño de velcro con retardante a la flama. * Cuello y gargantera diseñados para protección extra contra yescas y cenizas durante los incendios. * Una capa extra de Nomex en hombros como refuerzo y protección en caso de carga de equipo. * Dos bolsas exteriores de fuelle para mayor amplitud y comodidad de carga de herramientas. * Dos bolsas interiores de seguridad para mayor protección de material que se porte. * Bolsa de fuelle para radio. * Gancho de velcro para portar guantes, lámparas u otras herramientas ligeras. * Cinta reflejante de 2 pulgadas en puños y espalda del chaquetón. * Doble cerrado de seguridad con cierre de dos piezas y velcro. <p>Cumple con la norma:</p> <p>Norma NFPA 1977 año 2018, Norma para Vestimenta y Equipos Protectivos para Combate de Incendios Forestales y Combate de Incendios en la Interfaz Urbana (Norma Americana)</p> <p>Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades</p>
11	40	Pieza	<p>PANTALÓN FORESTAL MARCA FIRELES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tela exterior Nomex IIIA de 7.5 onzas con propiedades específicas resistentes a la flama, excelente resistencia a la fricción, tratamiento repelente al agua Stay Dry Plus. * Corte tipo diamante en la entrepierna para mayor agilidad y libertad de movimiento. * Doble ajuste en la cintura, resorte y hebillas libres de corrosión y conductividad. * Sistema de cierre cruzado con triple sistema de seguridad cierre, velcro y botón. * 2 bolsas de fuelle laterales tipo cargo para mayor amplitud en portación de herramientas con cerrado en tapa tipo velcro. Incluye ojillos para drenado de agua. * Refuerzos en rodillas en piel con tratamiento especial antífama. * Apertura lateral de velcro en valencianas para mayor flexibilidad, aun con las botas puestas. * Refuerzos en tela Nomex en valencianas. * Reflejantes de 2 pulgadas en ambas piernas. (altura de la pantorrilla) <p>Cumple con la norma:</p> <p>Norma NFPA 1977 año 2018, Norma para Vestimenta y Equipos Protectivos para Combate de Incendios Forestales y Combate de Incendios en la Interfaz Urbana (Norma Americana)</p> <p>Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades</p>
12	40	Par	<p>BOTA FORESTAL MARCA LION MODELO STANTION 1, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forro impermeable GORE CROSSTECH - Piel plena flor resistente a las llamas y a los cortes





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>- Caña de acero de triple nervadura - Suela Vibram ATS exclusiva - Construcción de cemento</p> <p>Suela VibramATS (All-Terrain Sole) proporciona una tracción excepcional en cualquier superficie. Barrera contra la humedad de triple capa GORECROSSTECH Incluye una plantilla flexible Lenzi L-Protection resistente a la perforación, caña de escalera de triple nervadura y puntera de seguridad compuesta.</p> <p>Cumple con la norma:</p> <p>Norma NFPA 1977 año 2018, Norma para Vestimenta y Equipos Protectivos para Combate de Incendios Forestales y Combate de Incendios en la Interfaz Urbana (Norma Americana)</p> <p>Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades</p>
13	40	Pieza	<p>CASCO PARA FORESTAL MODELO FH911 MARCA BULLARD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fabricados a partir de termoplástico resistente al calor para el impacto y protección superior de penetración * Fácil de ajustar Flex-Gear trinquete tamaño suspensión. * Forro termoplástico. * Estilo sombrero de ala estilo completo. * Reflectantes de color amarillo limón rayas. * Tres clips de gafas * Carrillera ajustable. * Cómoda de 6 puntos de suspensión. * Cubierta de cuero trinquete. * Algodón absorbente almohadilla de la frente. * Velcro FR dentro del casco. * Las llaves de suspensión, fáciles de instalar, permiten que la suspensión se bloquee en la carcasa con un clic audible. * Los ajustes de altura vertical se pueden modificar fácilmente para un ajuste personalizado, y la diadema flotante ofrece un ajuste cómodo para personas de todas las formas y tamaños. * Para mayor comodidad, la almohadilla para la frente acolchada, reemplazable y extragrande, ofrece un acolchado generoso. <p>Cumple con las normas:</p> <p>Norma NFPA 1977 año 2018, Norma para Vestimenta y Equipos Protectivos para Combate de Incendios Forestales y Combate de Incendios en la Interfaz Urbana (Norma Americana)</p> <p>EN 16471:2014– Cascos de protección para bomberos forestales (Norma europea)</p>
14	40	Pieza	<p>GOGGLE FORESTAL CONTRA INCENDIO, MODELO STRIKETEAM, MARCA ESS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Esencial para la protección de los ojos, durante el combate de incendios forestales. * El marco y las lentes especializados proporcionan una curvatura más plana * Todos los componentes de las gafas son resistentes al calor y al fuego * Marco de perfil bajo con envoltura ancha para una visión periférica máxima y mínima interferencia del casco * Correa envolvente de 1 pieza con lengüetas Velcro





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> * Sistema patentado Speed-Clip™ permite un ajuste rápido de la correa y coloca la correa para una compatibilidad óptima del casco * El sistema de filtrado y ventilación minimiza el empañamiento del lente y filtra las partículas del aire * El acolchado facial antimicrobiano OpFoam™ aumenta la comodidad y el ajuste * Lentes de policarbonato de alto impacto intercambiables de 2,8 milímetros * Óptica sin distorsión y protección 100% UVA / UVB * Cumple con los requisitos de rendimiento de equipos contra incendios forestales. <p>Cumple con la norma:</p> <p>EN 166 año 2001: Norma sobre gafas de seguridad (Norma europea)</p>
15	50	Pieza	<p>MOCHILA FORESTAL MARCA SMOKE CHASER PRO MODELO FP30, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Cuenta con bomba de incendio de acción doble y boquilla warrior *Bolsa de Nylon Balístico de 5 Galones con forro interno resistente y sensible a la carga para su uso en terrenos difíciles. *Bolsa con forma ergonómica, diseñada específicamente para un mayor equilibrio de carga. *Bolsillo de almacenamiento en la parte frontal para una bolsa de refugio. *Bolsillos laterales para almacenamiento y fácil acceso. *Apertura de tapa grande para un fácil llenado. *Correas de hombro ajustables y con mucho acolchado para un confort óptimo. *Cinturón ajustable y soporte lumbar diseñados para personalizar su comodidad. *Bomba de Incendio FP300 de Acción Doble con Boquilla Warrior.
16	40	Pieza	<p>CHAQUETÓN PROFESIONAL PARA BOMBERO MARCA FIRELESS MODELO ALFA TELA EXTERIOR PBI MAX CON BARRERA TÉRMICA PRISM Y DE HUMEDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Cuello de 4 pulgadas con sistema de cierre ajustado. *Solapa exterior de 3 pulgadas y solapa interior de 3.5 pulgadas. *Cierre doble: velcro y Hook and Dee. *Refuerzos de piel en ambos hombros. *Mangas articuladas para acompañar el movimiento natural del brazo. *Puños interiores 100% Kevlar con tina de neopreno antifiltración. *Cintas reflejantes de 2 en pecho y brazos. *Loops para linterna en ambos lados. *Bolsas laterales tipo cargo de 8 pulgadas x 8 pulgadas. *Diseño ergonómico que reduce la fatiga del usuario. *Resistencia a la filtración de líquidos y abrasión mecánica. *Corte funcional para condiciones operativas estructurales. *Optimizado para operaciones de rescate y combate de incendio. *Color oro <p>Incluye: logotipo en parche reflejante de 28 centímetros de ancho por 26 centímetros de alto en espalda, con leyenda Coordinación Estatal de Protección Civil Puebla.</p> <p>Al proveedor adjudicado, se le entregarán las medidas y pantones del logotipo, al momento de la firma del contrato de manera digital en USB</p> <p>Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades</p>
17	40	Pieza	<p>PANTALÓN PROFESIONAL PARA BOMBERO MARCA FIRELESS MODELO ALFA TELA EXTERIOR PBI MAX CON BARRERA TÉRMICA PRISM Y DE HUMEDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Confección del Pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Armado a cuatro paneles para proveer amplio espacio de maniobra al sentarse o agacharse. *Soporte lumbar de 7.5 pulgadas de altura para protección al momento de agacharse, consistente de 4 capas: 2 capas en barrera exterior, 1 capa de barrera de humedad y 1 capa de barrera térmica. *Dos trabillas de 5 pulgadas del mismo material de la barrera exterior para ajuste de la cintura y dos hebillas tipo cartero de material metálico no conductor, que permiten el fácil y rápido ajuste de los pantalones. 8 botones niquelados y platinados para evitar oxidación y mínima conducción eléctrica para tirantes con 8 puntos de sujeción y refuerzos de piel en los remaches para evitar desprendimientos al momento de ajustar los tirantes. Banda interna en la cintura, construida del mismo material de la capa exterior, que previene el contacto de los botones de los tirantes con la piel del usuario. *Sistema de cierre cruzado que integre las barreras exteriores, de humedad y térmica con una sobre posición con Velcro resistente a la flama de 1.5 pulgadas de ancho, 1 broche de presión y un gancho en sistema Hook y Dee, niquelados y platinados para evitar oxidación y mínima conducción eléctrica, para un mejor cerrado. *Cinta reflectiva en colores lima-plata-lima de 3pulgadas de ancho, marca 3M en la parte inferior. *Corte tipo diamante en la entropierna para un mayor soporte y más comodidad al agacharse, cortado de igual forma en las tres capas (exterior, humedad y térmica). *Dos bolsas tipo cargo de 10 pulgadas x 10 pulgadas x 1.5 pulgadas, que provee un amplio espacio para herramientas y equipo, incluye dos ojillos de drenaje en cada bolsa. *La bolsa derecha del pantalón debe contar con un tool organizer interno, del mismo material que la capa exterior. *Sistema de expansión lateral extra a la altura de las rodillas para proveer mejor amplitud y confort al usuario al agacharse cortado de igual forma en las tres capas (exterior, humedad y térmica). *Sistema de sujeción de las piernas de las barreras internas a través de 2 cintas fabricadas en Kevlar 100% y botones niquelados y platinados para evitar oxidación y mínima conducción eléctrica, asegurando la posición de la misma para mayor protección del bombero. Bar-tacked, en los puntos de tensión para dar mayor resistencia. *Todas áreas de mayor stress se cosen con costuras de doble puntada con hilo Nomex calibre Tex 70. *Barreras internas removibles, con broches de presión niquelados y platinados para evitar oxidación y mínima conducción eléctrica, para su fácil instalación y mantenimiento de Barrera Interior (Humedad / Térmica), deberán contar con una ventana de inspección, cerrada con velcro que permita monitorear el estado interno de las barreras. *Selladas al calor entre sí en tipo sándwich rematadas con un bias de neopreno para evitar el paso del agua o humedad. Refuerzos en valencianas y rodillas en fibra 100% Kevlar, con doble revestimiento en polímero, con un peso nominal de 16 onzas por yarda cuadrada que brinde un refuerzo y protección adicional a las quemaduras así mismo cuida las áreas de alta abrasión, dándole más vida útil al traje (Arashield). *Refuerzo adicional en las rodillas, removibles tipo colchoneta elaborados en 2 capa de barrera de humedad y 1 capa de barrera térmica, para darle mayor confort y evitar el paso de la humedad con el usuario. *Corte especial en la parte inferior del pantalón que previene pisar con el talón la parte posterior del traje al caminar. *Todas las costuras están hechas con hilo 100% Nomex. Todos los broches y botones, así como los rivets deben de tener un refuerzo de piel en la parte interna para evitar que la tela se desgarre. *Todas las costuras relacionadas con los velcros (hook and loop), deberán estar cosidas con hilo Nomex en forma de cruz, para ofrecer una mayor resistencia y evitar su desprendimiento. <p>*Color oro</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades
18	40	Pieza	TIRANTE EN H PROFESIONAL PARA BOMBERO MARCA FIRELESS MODELO FL-200, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Tirante confeccionado en nylon, elástico de 2 pulgadas *Con 8 puntos de sujeción *Reforzados en Piel. *Color: Negro
19	40	Par	BOTA PARA BOMBERO EN PIEL MARCA THOROGOOD MODELO QR14, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Ideal para el combate de incendios estructurales, por la protección que brinda a los pies de cortes y pinchaduras. *Deberá contar con barrera antihumedad de tres capas GORE CROSSTECH *Deberá proteger contra los patógenos de transmisión sanguínea, caña de piel resistente al agua, las llamas y los cortes con puntera de goma resistente a la abrasión, cambrillón de acero de triple nervadura, suela flexible y de máxima tracción patentada, construcción pegada sin costuras Conforme al anexo 2 de tallas y cantidades
20	40	Pieza	CASCO BOMBERO MODELO LTX, EDICIÓN 2018 4 PULGADAS MARCA BULLARD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Cubierta exterior de termoplástico Ultem GE *La cubierta de termoplástico durable y resistente al calor tiene un pigmento de color moldeado totalmente y un reborde plástico que no se fundirá, goteará, ni encenderá. *Protección de calidad con la cubierta M-PACT patentada por Bullard, y el diseño SmartRidge le da una mejor protección mientras permanece liviano. *Banda de cabeza tipo Ratchet con Sure-Lock *Sure-Lock es la banda de cabeza tipo Ratchet de mayor rendimiento, hecho exclusivamente por Bullard. *La almohadilla cómoda para la frente se la puede retirar, lavar o cambiar. *Protector Rip-stop Nomex para cuello/oídos *Resistente al calor, y respaldado con dos capas de tela de algodón resistente al fuego para confort y protección. *Nomex es una tela resistente al calor y a las llamas fabricada por DuPont. Ofrece una protección de calidad superior en ambientes de alto calor. *Suspensión de bandas de cuatro puntos *Sistema de suspensión confortable para darle una protección adicional contra impactos. *Pantalla facial PPC de 4 pulgadas *Pantalla facial resistente y ópticamente correcta elimina la distorsión y reduce la tensión y fatiga visual *Barbiquejo Nomex *El barbiquejo con hebilla de desenganche rápido es confortable y resistente al fuego *Sistema de aleta de unión rápida *Material reflectivo; mantiene la reflectividad a 500°F (260°C). *No se quema, agrieta ni pela. *Anillo en D de acero inoxidable Grande y durable, el anillo en D le permite colgar su casco en un gancho de prácticamente cualquier tamaño. *Ajustador de altura de tres posiciones tipo Ratchet *El ajustador de altura es la base de nuestro sistema de confort en 12 puntos.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			*Regular para un recorrido alto, bajo o en alguna posición intermedia para conseguir un ajuste personalizado. *Color amarillo, esencial para la protección de cabeza ojos y cara durante el combate de incendios estructurales.
21	40	Pieza	CAPUCHA PROFESIONAL PARA BOMBERO CON APERTURA DE CARA COMPLETA, FABRICADO EN NOMEX 100% MARCA MAJESTIC, MODELO PAC IA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Capucha de protección para bombero *Diseñada para brindar cobertura completa de cabeza, cuello y parte superior de hombros *Fabricada en tela Nomex *Resistente al fuego *Color blanco *Costuras planas y reforzadas con hilo resistente a la flama *Abertura facial universal *Etiqueta de certificación deberá estar cosida al interior de la prenda
22	20	Pieza	BARRA MARCA FIRELESS MODELO HALLIGAN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Barra Halligan/Hooligan de 36 pulgadas para bomberos y rescate. *Para bomberos y socorristas. *Acero de alto carbono endurecido. *Acabado de níquel. *Hecho de acero endurecido con una superficie químicamente niquelada y asas ranuradas *Cabezas forjadas hechas de acero de aleación 4130 tratado térmicamente *Mango moleteado de agarre seguro mango de acero tubular reduce el peso total *Cuña plana para rotura de puertas (tanto estructura como vehículo), elevación diversa y palanca *El pie de palanca tiene un punto de apoyo de arco alto para aumentar la fuerza de elevación y palanca. *Espiga puntiaguda para hacer palanca, cavar, tirar, perforar, quitar el cerrojo de bloqueo, levantar y quitar la pantalla de seguridad *Peso: 11 libras *Longitud: 36 pulgadas
23	1	Pieza	COMPRESOR PARA RECARGA DE AIRE DE CILINDROS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO MARCA BAUER, MODELO OCEANUS-GK, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Capacidad de recarga de hasta 5000 PSI (345 BAR) Compresor para recarga de aire respirable de cilindros de equipos de protección respiratoria y cilindros de buceo Con autonomía de motor de combustión interna a gasolina de 7.5HP Ligero equipado con bastidor de acero inoxidable resistente a la corrosión para ambientes marinos, y para poder ser manipulado por una sola persona.
24	2	Pieza	FILTRO PURIFICADOR DE AIRE DE REPUESTO, PARA COMPRESOR DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO MARCA BAUER, MODELO OCEANUS-GK Para el compresor utilizado para la recarga de aire respirable de los cilindros para los equipos de protección de respiración autónomo.
25	5	Pieza	TANQUE COLAPSABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *El tanque deberá de estar diseñado para operaciones de respuesta rápida en situaciones de emergencia, como incendios forestales y estructurales, donde se requiere almacenamiento temporal de grandes volúmenes de agua.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> *Su estructura de paredes altas auto elevables permite una instalación rápida sin necesidad de ensamblaje adicional, facilitando su despliegue por una sola persona. *Contará con una capacidad nominal de 10,000 galones (aproximadamente 37,850 litros) +/- 500 litros *El tanque deberá de contar con las dimensiones de 246 pulgadas (6.25 metros) de diámetro +/- 5 pulgadas y 72 pulgadas (1.83 metros) de altura +/- 5pulgadas *Fabricado con materiales resistentes a productos químicos y combustibles. *Su base estará confeccionado en poliéster recubierto con PVC de 40 onzas, y contará con una brida hembra estándar de 2 ½ pulgadas NH (NST) fabricada en aluminio. *El diseño incluirá un collar de espuma de alta resistencia que permite el auto elevado del tanque al llenarse, eliminando la necesidad de estructuras de soporte externas. *Construcción sin marco para facilitar el almacenamiento y transporte. *Incluye bolsa para su almacenamiento. *Color naranja
26	20	Pieza	<p>PALA PLEGABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> *18 pulgadas (46 centímetros) +/- ½ pulgada *Funda de poliéster y PVC, para fácil transportación Ideal para actividades al exterior *Ancho de la cabeza 4 1/2 pulgadas (11.4 centímetros) +/- ½ pulgada *Largo plegada 7 ½ pulgadas (19 centímetros) +/- ½ pulgada *Peso 700 gramos +/- 50 gramos
27	10	Pieza	<p>MARRO OCTAGONAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cabeza forjada en acero con caras maquinadas * Mango de madera con absorbedor de impactos * Ideal para trabajos de golpeo y demolición *Cabeza 4 libras (1.8 kilos) +/- media libra *Largo de mango 12 pulgadas (30 centímetros) +/- ½ pulgada
28	10	Pieza	<p>MARRO OCTAGONAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cabeza forjada en acero con caras maquinadas * Mango de madera con absorbedor de impactos * Ideal para trabajos de golpeo y demolición * Cabeza 12 libras (5.4 kilos) +/- media libra *Largo de mango 36 pulgadas (90 centímetros) +/- ½ pulgada
29	10	Pieza	<p>CORTAPERNO 36 PULGADAS DE LARGO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cuchillas de acero al silicio manganeso 2X más resistente y duradero que el acero al cromo molibdeno * Mango de acero con grip ergonómico antiderrapante * Mayor palanca para reducir el esfuerzo * Tornillo excéntrico, para un ajuste correcto de las cuchillas *Largo total 36 pulgadas (90 centímetros) +/- ½ pulgada de tolerancia *Capacidad máxima de corte Materiales suaves 9/16 de pulgada (14 milímetros) y con Materiales duros 7/16 de pulgada (11 milímetros) *Largo de zona de corte 1 ½ pulgadas (38 milímetros) +/- 1/8 de pulgada de tolerancia *Peso 5.7 kilos +/- 50 gramos
30	10	Pieza	<p>CORTAPERNO 24 PULGADAS DE LARGO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cuchillas de acero al silicio manganeso 2X más resistente y duradero que el acero al cromo molibdeno * Mango de acero con grip ergonómico antiderrapante * Mayor palanca para reducir el esfuerzo * Tornillo excéntrico, para un ajuste correcto de las cuchillas





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> *Largo total 24 pulgadas (60 centímetros) +/- ½ pulgada de tolerancia *Capacidad máxima de corte Materiales suaves 7/16 de pulgada (11 milímetros) y con Materiales duros 5/16 de pulgada (8 milímetros) *Largo de zona de corte 1 ¼ pulgadas (32 milímetros) +/- 1/8 de pulgada de tolerancia *Peso 2.5 kilos +/- 50 gramos de tolerancia
31	20	Pieza	<p>BARRETA DE DEMOLICIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diámetro. ¾ de pulgada +/- 1/16 de pulgada de tolerancia * Características Alta Visibilidad (por el color) * Ranura para Clavos en el Extremo de la Garra * Borde Biselado * Longitud Total 36 pulgadas (90 centímetros) +/- ½ de pulgada de tolerancia * Acabado Recubrimiento de Polvo * Peso 4.5 libras (2.5 kilogramos) +/- 50 gramos de tolerancia *Material de la Barra Acero inoxidable * Estilo del Extremo Cincel, Garra * Ancho del Extremo 1 ¼ de pulgada +/- 1/8 de pulgada de tolerancia * Color de la Barra naranja
32	25	Equipo	<p>EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA MARCA MSA-SAFETY MODELO G1, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Equipo de respiración autónomo, ideal para la protección respiratoria durante el combate de incendios urbanos u otras emergencias * Capacidad de 4500 libras de aire, para una duración de una hora de trabajo continuo * Resistente al calor, fuego directo y materiales químicos ordinarios como el cloro, amoniaco, gas lp *Diseñado para operaciones de respuesta a emergencias en entornos estructurales y de alto riesgo. *Con un sistema que integra un módulo de energía central que alimenta todos los componentes electrónicos, eliminando la necesidad de múltiples fuentes de energía y reduciendo el peso total del equipo. *Incluye batería recargable de larga duración, compatible con cargadores rápidos de hasta seis bahías *Con un regulador de presión el cual tiene una válvula de bypass de fácil acceso y un módulo electrónico que proporciona información crítica a través de una pantalla de visualización frontal (HUD) integrada *Módulo de control combina indicadores analógicos y digitales en una pantalla LCD a color, ofreciendo datos en tiempo real sobre la presión del cilindro, alarmas y estado del sistema. *Mascarilla con diseño ergonómico con un amplio campo de visión, su conexión rápida al regulador y la compatibilidad con sistemas de comunicación integrados mejoran la eficiencia operativa y la seguridad. *Arnés ergonómico incluye un sistema de liberación rápida y correas ajustables. *Amplio campo visual de 180 grados *Previene la contaminación cruzada al no permitir el contacto de la exhalación con el regulador de segunda etapa *Su diseño de puerto abierto permite una mínima resistencia a la exhalación *Correas recubiertas con nanoesferas, provee mayor resistencia al agua y a agentes contaminantes *Correas con diseño altamente confortable al ser de mayor superficie y mejor acolchado. <p>Cumple con las normas:</p> <p>NFPA 1981 año 2019 - Norma sobre Equipos de Respiración Autónoma de circuito abierto para servicio de emergencias (Norma Americana)</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			NFPA 1982 año 2018 - Norma sobre Alarmas de Hombre Caído (PASS) (Norma Americana)
33	25	Pieza	<p>CILINDRO DE AIRE RESPIRABLE DE REPUESTO PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO, MARCA MSA-SAFETY MODELO G1, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>*Capacidad de 4500 libras de aire respirable *Duración de una hora de trabajo continuo.</p> <p>Cumple con la norma:</p> <p>NFPA 1981 año 2019 - Norma sobre Equipos de Respiración Autónoma de circuito abierto para servicio de emergencias (Norma Americana)</p>
34	40	Pieza	<p>LINTERNA MODELO VANTAGE 180BX, MARCA STREAMLITE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>*Lúmenes 250 *Tiempo de duración de la batería en luz alta 5.00 horas *Tiempo de ejecución de la batería en luz baja 15.00 horas *Distancia del haz de luz 170 metros *Máxima Candela 7,200 *Tipo de Batería, recargable SL-B26, Litio CR123A *Tamaño 5.20 pulgadas (13.21 centímetros) *Peso 5.90 onzas (167.26 gramos) * Color de la lampara naranja</p>
35	5	Pieza	<p>ANALIZADOR DE GASES MODELO ALTAIR 5X, MARCA MSA-SAFETY, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>*Capacidad de detectar 6 gases, Oxígeno (O2), nivel de explosividad (LEL), ácido sulfhídrico (H2S), monóxido de carbono (CO) y amoníaco (NH3), Cloro (CL2) *Seguro para su uso en atmosferas inflamables y explosivas, resistente a las caídas, con pantalla iluminada para poder verse en la oscuridad, baterías recargables que disminuye los gastos de operación. *Equipado con sensores avanzados de respuesta rápida, que ofrecerán una detección precisa y eficiente *El dispositivo tendrá que tener incorporado una bomba de succión integrada que permite el muestreo remoto. *Pantalla a color de alta resolución facilita la lectura de datos en tiempo real *Con interfaz intuitiva que permite una operación sencilla, incluso con guantes *Incluye alarmas sonoras y visuales para alertar sobre la presencia de gases peligrosos, así como funciones de alerta por falta de movimiento y alarmas instantáneas activadas manualmente. *Carcasa resistente y con un diseño ergonómico el cual garantizan la durabilidad y comodidad durante su uso en condiciones exigentes.</p>





ANEXO 2

TALLAS Y CANTIDADES

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción breve del Bien	Tallas y cantidades														
3	20	pieza	CASCO PARA BOMBERO PROFESIONAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mediana</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	Mediana	10	Grande	10		20						
Talla	Cantidad																	
Mediana	10																	
Grande	10																	
	20																	
4	40	par	GUANTES PARA BOMBERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chica</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	Chica	20	Grande	20		40						
Talla	Cantidad																	
Chica	20																	
Grande	20																	
	40																	
10	40	pieza	CHAQUETÓN FORESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mediana</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	Mediana	20	Grande	20		40						
Talla	Cantidad																	
Mediana	20																	
Grande	20																	
	40																	
11	40	pieza	PANTALÓN FORESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mediana</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	Mediana	20	Grande	20		40						
Talla	Cantidad																	
Mediana	20																	
Grande	20																	
	40																	
12	40	par	BOTA FORESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	5	5	6	10	7	15	8	5	9	5		40
Talla	Cantidad																	
5	5																	
6	10																	
7	15																	
8	5																	
9	5																	
	40																	
16	40	pieza	CHAQUETÓN PROFESIONAL PARA BOMBERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chica</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	Chica	10	Mediana	20	Grande	10		40				
Talla	Cantidad																	
Chica	10																	
Mediana	20																	
Grande	10																	
	40																	





No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción breve del Bien	Tallas y cantidades												
17	40	pieza	PANTALÓN PROFESIONAL PARA BOMBERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chica</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	Chica	10	Mediana	20	Grande	10		40		
Talla	Cantidad															
Chica	10															
Mediana	20															
Grande	10															
	40															
19	40	par	BOTA PARA BOMBERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	5	5	6	15	7	10	8	10		40
Talla	Cantidad															
5	5															
6	15															
7	10															
8	10															
	40															





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ---- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De **“EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.





II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.





“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:





- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.





NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.





“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del





contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “**Modificaciones a los Contratos**”, del Capítulo I “**De los Contratos**”, del Título Quinto “**Contratación**” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al xx de xxxxxx de 20xx.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.

